

INDICACIONES GENERALES. LICENCIAS FEDERATIVAS 2024.

Respecto al trámite de las licencias para la temporada 2024 indicaros que como en años anteriores **los clubs deben estar al corriente de pago con la federación autonómica y nacional** para poder iniciar el trámite de licencias de la próxima temporada.

Rogamos a aquellos clubs que tengan alguna cantidad pendiente de abonar por organización de pruebas que nos envíen el justificante de pago a este correo.

A partir del 21 de diciembre a las 10:00 de la mañana se podrán tramitar las licencias de la temporada 2024. Estas licencias tendrán vigencia desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2024.

IMPORTANTE:

LOS CLUBS QUE HAYAN HECHO CAMBIOS EN SU DIRECTIVA (CAMBIO DE PRESIDENTE) HAN DE SUBIR UN NUEVO CONTRATO LOPD (adjuntamos los dos documentos relativos al alta de club corresponsables club y federación y anexo formulario club 2024) Y EL ANEXO FORMULARIO CLUB.

Como en años anteriores **el primer paso es RENOVAR LA LICENCIA DE CLUB.**

<https://yosoyciclista.com/index.php/es/smartweb/seccion/login/asturias>

En segundo lugar y sólo para aquellos clubs que vayan a tener equipos de competición inscritos en la RFEC, una vez se haya validado la licencia de club podrán realizar los trámites para dar de alta esos equipos en la propia aplicación.

Recordaros que para ello los documentos que tendréis que descargar de la propia aplicación de la RFEC son el *listado de corredores* y el *contrato de publicidad*, además tendréis que aportar la imagen de la ropa que lucirá el club con sus sponsors y el justificante de pago de la tasa de la RFEC (adjuntamos tabla de precios y número de cuenta de la R.F.E.C. que siguen siendo los mismos importes).

Nota: Si en la publicidad de la licencia van dos casas comerciales tendréis que aportar los dos contratos.

Una vez creados los equipos y validados por la RFEC podréis ir autorizando para 2024 a los corredores que renuevan y añadiendo en la pestaña MIS SOCIOS los nuevos que se incorporan (acordaros autorizar “con publicidad” los que pertenezcan al equipo y podréis autorizar sin publicidad a aquellos corredores que no pertenecen al equipo pero si al club).

Para los clubs que no tienen equipos inscritos en la RFEC sólo tendrán que autorizar a sus corredores para el 2024 sin más.

Recordar a sus socios que no deben registrarse nuevamente sino acceder a la plataforma con el email y contraseña que se han registrado en su momento.

Si han olvidado la contraseña verán que pueden pinchar en “¿han olvidado la contraseña?” Y les llega un email automáticamente para restablecerla.

Hecho esto **hay dos formas de proseguir:**

- 1.— que el club tramite las licencias de sus corredores **o**
- 2.— que cada uno tramite la suya personalmente.

Si el club tramita las licencias y el corredor tiene zona privada tendrá éste último que aceptar la cesión de datos al club (le llega al corredor un aviso a su zona privada y debe aceptarla siguiendo el manual “aceptación de cesión de datos” que os adjunto) Independientemente de quién tramite esa licencia el titular de la misma DEBE TENER ZONA PRIVADA, es decir, debe estar registrado en <https://yosoyciclista.com/index.php/es/smartweb/seccion/registro/asturias>

Los clubs que tramiten las licencias a sus socios y que estos no tengan zona privada, la aplicación creará automáticamente esa zona privada para el corredor. Los clubs **deberán avisar a sus federados para que entren en su correo electrónico y validen su cuenta privada.**

Les llegará un email con el siguiente texto:

Se ha generado un usuario para XXXX@gmail.com

Por favor ingrese en el siguiente link de abajo para terminar con el proceso de creación de su cuenta de usuario. Con esta acción se validará su email y se generar sus claves de usuario de su cuenta en la zona privada desde donde podrá ver sus licencias en formato digital.

*Termine el proceso pulsando **Aquí.***

LAS ESCUELAS DE CICLISMO, EQUIPOS Y CLUBS EN GENERAL PODRAN “VER” LAS LICENCIAS DE SUS DEPORTISTAS A TRAVÉS DEL VISOR DE LICENCIAS. Básicamente el club ha de asignar a los técnicos o responsables del club (con licencia federativa obviamente) que pueden tener acceso a las licencias de los corredores directamente en la aplicación (ejemplo técnicos de escuelas y/o equipos que deben presentar licencias al jurado técnico de una prueba, o bien técnico o monitor que vaya a recoger dorsales...etc). *Consultar manual en esta página.*

En esta página, encontraréis el manual para enviar a vuestros ciclistas. Si ya están registrados de años anteriores NO deben volver a registrarse, y si -como a veces ocurre- su email ha cambiado o lo quieren cambiar [contactar con nosotros directamente antes de hacer nada.](#)

Es importante que los más jóvenes tengan un correo propio y no usen el de los padres. Este nuevo correo puede ser gestionado por los padres pero lo importante es que tengan su zona privada con un correo propio para evitar posibles duplicidades.

Para el trámite de las licencias de menores de edad se precisa subir a la aplicación copia del DNI del niño ó niña y del padre y la madre (por ambas cares), autorización de

los padres (adjuntamos anexo) y en caso de padres separados sin constancia de custodia hay otro documento que también se puede descargar en esta página.

NO PONER CORREOS INVENTADOS A LOS SOCIOS O QUE NO ESTÁN EN USO ya que no podrán acceder a la licencia. Tener especial atención en escribir correctamente el email sobre todo de aquellos que no tienen zona privada y que la aplicación la creará nueva.

Para aquellos que renuevan, habrá fotografías que esta temporada se hayan subido sin la calidad suficiente, es importante que las cambien pues la licencia es un documento identificativo que mostrará desde su móvil.

Los **manuales** que os ofrecemos son sencillos y ayudan a los trámites, podéis reenviarlos a corredores y/o padres que vayan a tramitar la licencia.

1º Manual usuario verificado (sirve para crear zonas privadas de los corredores, técnicos...como para crear la zona privada de un nuevo club), es muy importante que para registrarse se siga el manual hasta el final, si no se hace así quedará sin verificar y no podrá tener acceso a la licencia digital. Este manual es importante que lo haga llegar a todos los socios que no estén registrados y que vayan a tramitar ellos mismos la licencia, en caso de que el club tramite la licencia de sus socios recordar que al solicitar la licencia de un socio nuevo se genera ya la zona privada y que ese socio deberá entrar en el email y seguir las instrucciones en el correo electrónico que automáticamente le llegará al socio.

2º Manual aceptación cesión de datos, es para aquellos clubs que van a tramitar la licencia de sus corredores y ese corredor ya tiene zona privada (que serán con el tiempo todos), enviar ese manual a esos corredores. Se trata del paso de aceptación cesión de datos para aquellos ciclistas que pertenecen a un club y es este club quien tramite las licencias de sus corredores.

3º Manual solicitud de licencias individuales una vez el club lo autoriza. Como habrá muchos clubs que después de autorizar para la temporada 2024 a sus corredores no tramiten sus licencias sino que el propio ciclista lo hace, deben tener en cuenta este manual y facilitárselo desde el club si ven que tiene dificultad para realizar el trámite.

4º Manual para solicitar licencias desde la zona privada del club es para los clubs que tramitan las licencias a sus socios.

5º Manual para subir la fotografía puede ser útil tanto al club que gestiona licencias como al ciclista que tramita la suya individualmente. Rogamos le den traslado a sus socios también.

6º Visor de Licencias (asignar a técnicos la capacidad de acceder a las licencias de sus corredores) de cara a realizar la verificación de las mismas en las pruebas.

7º Listado de los importes de las tasas a pagar a la RFEC por la inscripción de equipo en la RFEC (sigue el mismo ya que no han variado)

8º Corresponsable club y federación (LOPD) para clubs nuevos y aquellos que hayan cambiado de presidente. Importante subir este documento aquellos clubs que han cambiado de presidente o representante (casos de clubs no básicos).

9º Contrato para corredores con equipo de competición inscrito en la RFEC.

10º Contrato entre club y patrocinador en los clubs que inscriban equipos de competición en la RFEC.

11º Autorización paterna.

12º Formulario para menores con padres separados sin constancia de custodia.

13º Formulario club (datos actualizados del club).

14º Listado de precios.

En cuanto a los **precios de las licencias** y debido a que los seguros de R.C. y sobre todo el de accidentes han sufrido un incremento considerable para la temporada 2024 hemos tenido que repercutir parte de la subida, os adjuntamos el listado.

Estas licencias se pueden pagar a través de la pasarela de pago desde la plataforma de la RFEC desde donde se tramitan las licencias o bien haciendo el ingreso o transferencia en Unicaja Banco. Esta entidad ha cambiado el número de cuenta tras la fusión de Liberbank con Unicaja

**Nueva cuenta de UnicajaBanco
ES24 2103 7035 660030024502**

En este caso deben enviarnos copia del justificante bancario a nuestro correo secretaria@ciclismoasturiano.es

Para los clubs con equipos indicaros que la aplicación permite el pago conjunto de varias licencias, y en el caso de que el pago de varias licencias se haga por transferencia bancaria deben aportarnos el listado de los corredores y/o técnicos a los que corresponde el ingreso.

Cualquier duda pueden ponerse en contacto con nosotros y rogamos den traslado a sus socios de la información que les pueda ayudar en el trámite.